



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA
RELACIÓN DEFINITIVA DE INSPECTORES ACCIDENTALES DEL CUERPO
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN A LA QUE ALUDE LA ORDEN DE 13 DE
FEBRERO DE 2024**

Por Orden de 13 de febrero de 2024, se establecen las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental y por Orden de 14 de febrero la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2024-2025, a celebrar en el año 2024.

Por Resolución de fecha 26 de junio de 2024 esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e innovación publicó la relación provisional de inspectores accidentales del Cuerpo de Inspectores de Educación a la que alude el Título III de la citada orden de bases, y se abrió un plazo para la presentación, en su caso, de reclamaciones.

Procede por tanto, publicar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas para el desempeño de puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios, formadas por todos los aspirantes que se han presentado al procedimiento selectivo, que no han resultado seleccionados y que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 73 de la citada orden de 13 de febrero de 2024. Dichas listas figuran como anexo a esta Resolución.



SEGUNDO.- Para la entrada en vigor de estas listas y en su caso la provisión de manera accidental de plazas vacantes en la plantilla de inspectores, se estará a lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Orden de 13 de febrero de 2024.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, María del Carmen Balsas Ramón; documento firmado electrónicamente



ANEXO I
PRIMERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***4876**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	8,3418
***0449**	SERRANO SÁNCHEZ, ROSENDO	7,5440

ANEXO II
SEGUNDA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***7446**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	4,8492

ANEXO III
TERCERA LISTA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Total puntuación
***9177**	DOMÍNGUEZ GUERRA, ROSA MARÍA	3,0664
***5448**	SÁNCHEZ REYES, M. DEL REPOSO	3,0261
***0410**	GARCIA MARTÍNEZ, JOAQUÍN	2,1504
***9058**	HURTADO QUIRANTE, M ^a . DOLORES	2,0066

11/07/2024 12:26:32

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04e45c48-3f70-736c-75c6-005056946280

